ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 11/18

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - ACCIDENTAL:
DON ALFREDO ALLES LANDA

CONCEJALES P.S.O.E.:
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

CONCEJALES P.P.:
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.:
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S:
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

CONCEJALES NO ADSCRITOS:
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

JUSTIFICAN SU NO ASISTENCIA:
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación SERVICIO DE FIRMA AUTOMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

INTERVENTORA ACCIDENTAL;
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SOLA USERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Julio de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2018, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2018.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 4/18, 5/18, 6/18, 7/18 Y 8/18, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 21 DE MARZO, 18 DE ABRIL, 25 DE ABRIL, 23 DE MAYO Y 30 DE MAYO DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 4/18, 5/18, 6/18, 7/18 y 8/18, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 21 de Marzo, 18 de Abril, 25 de Abril, 23 de Mayo y 30 de Mayo de 2018, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

> "Aprobar las actas de las sesiones números 4/18, 5/18, 6/18, 7/18 y 8/18, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 21 de Marzo, 18 de Abril, 25 de Abril, 23 de Mayo y 30 de Mayo de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.".

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2018, en virtud de lo establecido en la

Plaza Mayor 6 - BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 17 de Julio de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; art. 198 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014; y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

TERCERO.- SOLICITUD DE LA UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.AU. Y JOCON CANILES S.L., DE CANCELACIÓN DE AVALES.

A continuación, la Secretaria Acctal. da al Pleno de la solicitud de la UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.AU. Y JOCON CANILES S.L., de cancelación de avales depositados en garantía por la adjudicación del contrato de redacción de Proyectos y Ejecución de Obras de construcción de una Residencia y Unidad de Estancia Diurna para las personas mayores en Baza; adjudicación que fue acordada por este Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2014, y cuyo contrato se formalizó con fecha 1 de Julio de 2014.

En el expediente consta acta de recepción de la obra, de fecha 14 de Abril de 2015, así como el informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 11 de Julio de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2018.

Considerando lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron las contrataciones, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 [illegible]
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

"La cancelación de los avales, por importes de 39.825 € (BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.) y 119.475 € (MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LTD), depositados por UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.AU. Y JOCON CANILES S.L., correspondientes a la adjudicación del contrato de redacción de Proyectos y Ejecución de Obras de construcción de una Residencia y Unidad de Estancia Diurna para las personas mayores en Baza, por haber respondido del cumplimiento del contratos formalizado con este Ayuntamiento, con fecha 1 de Julio de 2014.".

CUARTO.- CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL PERICH-07-A-01B, DE COMPENSACIÓN A COOPERACIÓN.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación del sistema de actuación del PERICH-07-a-01b de compensación a cooperación, ya que al estar en un lugar céntrico que interfiere en la conexión de servicios urbanísticos de viales, impide el desarrollo urbanístico del centro de la ciudad y más teniendo en cuenta que se está rehabilitando el teatro Dengra con una subvención de Fondos Feder, anexo a dicho PERICH y es conveniente para mejorar el acceso de dicho equipamiento público, destinado a servicio público.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2018.

En el expediente consta informe técnico – jurídico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 12 de Julio de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que en la Comisión Informativa correspondiente su grupo voto en contra, y que tras el estudio del asunto, va a cambiar el criterio de su voto, el cual va a ser de abstención, dado que no tienen claras algunas cuestiones.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que después de la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer y tras la reunión mantenida en la mañana del día de hoy con la Sra. Secretaria y con la Sra. Arquitecta Municipal, su grupo va a cambiar el sentido de su voto, el cual en vez de ser en contra va a ser, a priori, de abstención, entendiendo que este tema, ahora, después de ocho años, se hace un poco corriendo y deprisa cuando ya se han iniciado las obras del teatro, por lo que cree que falta un poco de planificación, y por tanto hay que hacer las cosas un poco antes.

Hoy votamos el cambio de sistema, que a priori no presenta ningún problema, aunque es cierto que el teatro se encuentra encajonado, y ello obedece a la mala gestión del equipo de gobierno durante los últimos 20 años, y esto ahora puede que sea una buena gestión, sobre todo teniendo en cuenta el parking que va a ir en la actual estación de autobuses y algunos temas más, y es por ello por lo que el tema de cómo todo esto puede quedar urbanísticamente no nos disgusta, y es por lo que vamos a hacer una abstención

Plaza Mayor 1 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 000
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

critica desde nuestro grupo, puesto que no acabamos de hacer las cosas con la agilidad que se debería, aparte del tema de indefensión que ha existido con respecto a los propietarios, sobre todo con el tema de las fechas.

En definitiva, por esos motivos nos vamos a abstener, porque nos gusta cómo puede quedar esa zona, pero criticando que las cosas no se hacen bien.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien dice, en primer lugar, que ayer se vio el tema en la Comisión Informativa de Urbanismo, que era donde correspondía, y no a la de Gobernación, que era donde se vio previamente.

En segundo lugar, no es la primera vez que a este Pleno viene un cambio de sistema de actuación, se puede entender que ello obedece a una previa culpa de los propietarios de los terrenos, aunque nos ha sorprendido cuando todo indica, según una familia propietaria de terrenos, con la que se tiene firmado un convenio, que a la misma no se le ha informado directamente en cuanto al cambio de este sistema de actuación, y eso nos llama poderosamente la atención dado que en meses anteriores se ha estado negociando con ellos, al parecer, por un problema de metros o de interpretación del convenio que actualmente se encuentra en vigor.

Nosotros vemos que este tema puede afectar a lo que más nos interesa, que por un lado son las obras del Teatro Dengra, aunque se nos ha anticipado que la familia va a pedir l nulidad del convenio que se firmó en su día con el Ayuntamiento.

En este momento se produce un fallo en el sistema de grabación, por lo que no se reproduce el final de la intervención de la portavoz del PP, ni la intervención del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el P.G.O.U. de ese Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PSOE, 4 en contra, del PP, y 4 abstenciones, de IU, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la sustitución del sistema de actuación del PERICH-07-a-01b, pasando a gestionarse del sistema de compensación al sistema de cooperación para terrenos sitos en el Centro de la Ciudad.

1. Someterlo a información pública mediante anuncio en el BOP tablón e Ideal para que en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP para que puedan presentarse sugerencias, así como notificación a los afectados.

2. Elevar al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, a la vista del resultado de información pública.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

QUINTO.- PROPOSICIÓN: CONVENIO URBANÍSTICO A CELEBRAR CON ALTAMIRA SANTANDER S.A.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 18 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Por la Secretaria actuante se da cuenta el Pleno del Convenio Urbanístico a suscribir con ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A., siendo objeto del mismo la gestión del PERI-07 del P.G.O.U. de esta Ciudad de Baza, con el siguiente contenido:

<<<INTERVIENEN

Don PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, en nombre y representación del Ayuntamiento de Baza, con domicilio en Plaza Mayor número 4 y CIF P-1802400-J, según determina la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Don MIGUEL JIMÉNEZ SENOVILLA, en nombre y representación de "ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A.", sociedad unipersonal, de nacionalidad española y duración indefinida, con domicilio social en Boadilla del Monte - Avda. Cantabria, Edificio Arrecife, 3 SUR, con CI.F. número A28100915, Y con domicilio a efectos de notificaciones a los presentes efectos en Avenida Diego Martínez Barrio número 4, 3Q 41.013, Sevilla.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para otorgar el presente CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA que se tramitará de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante (LOUA), y a tal efecto

EXPONEN

I.- Los aquí comparecientes y representados son propietarios del 100% de los terrenos integrantes del ámbito del PERI-07 del Plan General de Ordenación Urbana de Baza (Granada), aprobado definitivamente el 17 de marzo de 2010, que a continuación se describen:

Altamira Santander Real Estate, S.A. es propietaria de la parcela cuya descripción es la siguiente:

1) URBANA.- Cercado llamado del Lomo, sito en paraje de Rabalía, incluido en el Sector U11 de las Normas Subsidiarias, en la ciudad de Baza. Se compone de casa de dos cuerpos de alzada de ocho habitaciones sobre el área de noventa y cuatro metros, con un corral, balsa y cerca; ocupa una superficie de 18.501 m2. Está

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

atravesada por la Ronda de Baza. Linderos: Norte, Calle San Marcos, y Avda. del Ferrocarril, que la separa del resto de la finca segregada y vendida a Joaquín Alcón García de la Serrana, Sur y Este, Camino Bajo de los Molinos y Calle Casicas y San Marcos; Oeste, Avda. del Ferrocarril Y finca de la viuda de José La Iglesia.

Título: Le pertenece en virtud de Decreto de Adjudicación de fecha 20 de enero de 2016 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 981, Libro 348, folio 40, finca número 4.011, inscripción 7~.

El Ayuntamiento de Baza es propietario de los terrenos que forman parte de los viales afectados por el proyecto PERI 07, denominados CI Ferrocarril con 984,00 m2 y parte de la carretera de Ronda con 834,72 m2.

II.- El desarrollo de dicho ámbito está previsto en el planeamiento vigente mediante el sistema de compensación que contemplan los actuales artículos 129 a 138 de la LOUA.

III.- Las condiciones urbanísticas recogidas en la correspondiente ficha del citado PERI07 del PGOU de Baza son las siguientes:

- Superficie total del Sector: 20.320,00 M2.
- Uso global: Residencial.
- Porcentaje mínimo de VPO en el Sector: 100%.
- Sistema de Actuación: Compensación.
- Figura de Desarrollo: Plan Parcial.
- Área de reparto: 03.

IV.- Al amparo de lo dispuesto en los artículos 30.2, 39.2, 41.3, 95, 100.2 Y 138, , de la LOUA, es interés de las partes suscribientes concertar el presente convenio por el que se asume conjuntamente la actividad de gestión del PERI-07 del PGOU de Baza, siendo innecesaria la elaboración de Estatutos y Bases, así como la constitución de la Junta de Compensación al amparo del artículo 138 de la LOUA, todo ello en bases a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del PERI-07 del PGOU de Baza, que son los firmantes del presente convenio, se comprometen a asumir conjuntamente y por sí mismos, la entera actividad de ejecución.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 89 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo Y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en virtud de la disposición transitoria novena de la LOUA, "cuando en la unidad reparcelable estén comprendidos terrenos edificables

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

con arreglo al planeamiento, éstos no serán objeto de nueva adjudicación, conservándose las propiedades primitivas, sin perjuicio de la regularización de linderos cuando fuere necesaria y de las compensaciones económicas que procedan" la biblioteca sita en terrenos de equipamiento público, sistema local de espacios libres, se adjudicará al Ayuntamiento como cesión obligatoria y gratuita y las obras de urbanización realizadas y sufragadas por el Ayuntamiento serán compensadas en la cuenta de liquidación del proyecto de reparcelación.

TERCERA.- El presente convenio de gestión urbanística en cuanto a su tramitación, celebración y cumplimiento se regirá por los principios de transparencia y publicidad, adquiriendo validez una vez quede ratificado por el Ayuntamiento en pleno, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo de aprobación del convenio se publicará de igual modo en el BOP, depositándose dicho acuerdo junto con el cuerpo del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la LOUA.

CUARTA.- La transmisión de las fincas no modificará la situación del titular respecto de los deberes del propietario. El nuevo titular quedará subrogado en los derechos y deberes del anterior propietario, así como en las obligaciones por éste asumidas frente a la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 8/07 de 28 de mayo, de Suelo.

Asimismo, los propietarios se obligan en todo caso a la inscripción del convenio en el correspondiente Registro de la Propiedad como nota marginal de las fincas afectadas y a poner en conocimiento, antes de la enajenación de las parcelas descritas en el Expositivo I de este convenio, a cualesquiera terceros adquirentes, las obligaciones y cargas que se asumen por el presente convenio, así como condicionar la enajenación a su transmisión a los futuros titulares de dicho suelo.

QUINTA.- El presente convenio tendrá vigencia hasta la consecución de sus fines, consistentes en la reparcelación y urbanización del ámbito del PERI-07 del PGOU de Baza.

SEXTA.- Las determinaciones de este convenio no podrán entenderse como dispensa de aplicación de la normativa legalmente exigible, en ningún caso. En todo lo no regulado en el presente convenio se estará a lo previsto para los supuestos de propietario único en el sistema de actuación por compensación.

SÉPTIMA.- Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, con plena sumisión a normativa que le sea de aplicación.

En caso de no llegarse acuerdo se levantará Acta de Desacuerdo quedando expedita la vía jurisdiccional Contencioso-Administrativa.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

En el expediente consta el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unida de Urbanismo, de fecha 6 de Junio de 2018.

Asimismo, en el expediente consta publicación del citado convenio en el BOP nº 114 de fecha 18 de Junio de 2018, sin que se hayan producido alegaciones, según certificación al respecto, también obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 2018.

Debido a un fallo en el sistema de grabación, no se recogen las intervenciones realizadas por los distintos portavoces.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Leg. 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística; y PGOU de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el convenio urbanístico de gestión urbanística a suscribir entre este Ayuntamiento y ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A. cuyo objeto ya se ha citado en la parte expositiva de este acuerdo, e inscrito con el núm. 56 del Registro de Convenios.

2. Proceder a la publicación del acuerdo en la forma prevista en el art. 41.3 de la LOUA, es decir con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1139, DE 21 DE JUNIO DE 2018, Y 1304, DE 18 DE JULIO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2018, siendo los comprendidos entre los números 1139, de 21 de Junio de 2018, al 1304, de 18 de Julio de 2018, ambos inclusive.

Por parte del portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, se pide se de lectura al Decreto nº 1151, de fecha 22 de Junio de 2018, sobre reconocimiento de servicios

Plaza Mayor, 1 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

previos a efectos de antigüedad; dándose lectura del mismo por parte de la Sra. Secretaria Acctal., y que es del siguiente tenor literal:

<<<UNIDAD: RECURSOS HUMANOS.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE ANTIGÜEDAD.

Resultando que el día 29 de mayo de 2018, D. Roberto Navarro Corral, funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Baza, Letrado-Asesor Jurídico, Grupo A1 desde el día 1 de diciembre de 2018, solicita el reconocimiento de servicios prestados a efectos de antigüedad los siguientes períodos:

Del 15/10/2007 a 2/09/2015: Grupo A1; como Asesor Jurídico de la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de Baza. Se adjunta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2007 por el que se adjudica el contrato administrativo de consultoría y asistencia para el asesoramiento jurídico de la Unidad de Urbanismo. La Unidad de Personal, comprueba de oficio fecha en que deja de prestar dicho servicio mediante contratación administrativa mediante pago de factura de 1 de agosto de 2015, liquidando mes de julio de 2015.

De modo que el período a reconocer sería desde el día 15/10/2007 a 01/08 2015

Del 03/09/2015 a 30/11/2017: Grupo A1; como Funcionario interino del Ayuntamiento de Baza. Adjunta informe de vida laboral y consta en la Unidad de Personal decreto de nombramiento de funcionario interino en su expediente.

Adjunta el interesado 6 sentencias a su solicitud de las que destacamos dos:

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Sala de lo Contencioso- Administrativo nº729/2003 de 10 de noviembre por la que se reconoce a becarios y trabajadores mediante contratación administrativa para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales el servicio prestado a efectos de trienios.

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Sala de lo Contencioso-Administrativo nº 2427/2017 de 4 de diciembre por la que se reconoce a efectos de trienios, los servicios prestados en régimen de colaboración social.

Resultando lo dispuesto en el art. 1.2 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de Reconocimiento de Servicios Públicos en la Administración Pública, que dice que se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración pública señaladas en el párrafo anterior, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Resultando que los derechos individuales de naturaleza económica que resulten de lo establecido por la presente Ley deberán ser computados por las respectivas Unidades o Jefaturas de Personal a instancia de parte, justificando ésta su pretensión mediante certificación acreditativa de los servicios prestados, que deberán extender las autoridades competentes haciendo constar los años, meses y días de servicios prestados.

Esta Alcaldía Resuelve;

PRIMERO: Reconocer el cómputo a efectos de trienios de los servicios prestados y acreditados por D. Roberto Navarro Corral, con D.N.I. nº 52513818-B.

SEGUNDO: El tiempo que se reconoce de servicios a efectos de trienios es de 9 años, 1 mes y 13 días.

TERCERO: Notifíquese al interesado y a la Unidad de Nóminas.

Lo manda y firma, su Señoría, el Alcalde-Presidente, D. Pedro Fernández Peñalver, en Baza, a 22 de Junio de 2018, de todo lo cual, yo la Secretaria Acctal., doy fe. EL ALCALDE, LA SECRETARIA ACCTAL., Fdo.: Pedro Fernández Peñalver. Fdo.: Mª Antonia Lobato García.>>>

Tras la lectura del citado Decreto, por parte de la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, se solicita que se le facilite a su grupo los informes pertinentes correspondiente a dicho Decreto, a lo que la Sra. Secretaria Acctal. contesta que es un tema donde no era preceptivo emitir informar, dado que según la Ley de 1978 se puede reconocer a efectos de trienios los servicios prestados en la Administración Pública como Funcionario de Carrera, como Funcionario Interino, o con contratación administrativa, y que el solicitante acredita la contratación administrativa que estuvo prestando en este Ayuntamiento de Baza hasta que adquirió la condición de Funcionario Interino, y desde la adquisición de esa condición, ya consta documentación en la Unidad de Personal. No obstante, mañana tiene el PP a su disposición todo el expediente.

Quedando los presentes enterados.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

OCTAVO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

1.- Pregunta nº 1, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

El Sr. Concejal pregunta si se pueda aclarar sobre el acuerdo al que ha llegado que la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dª Susana Díaz, con el Sr. Presidente del Gobierno sobre la Línea 400 Kv.

2.- Ruego nº 2, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal ruega que se inste al Ministerio de Cultura, nuevamente, mediante un acuerdo plenario, para la vuelta de la Dama de Baza a la Ciudad de Baza, máxime cuando se cuenta con un gran museo, entendiendo que la Dama de Baza lleva ya muchos años fuera de Baza y que debería de estar ya en su localidad.

3.- Ruego nº 3, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal ruega, a instancia de los vecinos de la Calle Comunidad de Madrid, que se limpie la zona.

4.- Ruego nº 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van GIls, portavoz de IU.

El Sr. Concejal ruega que este Ayuntamiento de Baza, que tiene un tamaño importante, se sume a la modernidad y empiece a usar el sistema de video actas, como se suele hacer en casi todos los sitios, con el fin de que no pase lo de hoy, donde se han aprobado varias actas, alguna de ellas de hace cuatro meses, lo cual hace que se complicado leerlas todas, y más aún cuando a veces no se acuerdan de lo que se dijo entonces, sobre todo cuando las intervenciones no son escritas y se hacen sobra la marcha.

5.- Ruego nº 5, realizado por D. Juan Ramón Gil Van GIls, portavoz de IU.

El Sr. Concejal, con respecto a la nueva Ley de Contratos, manifiesta que los grupos de la oposición se han quedado en su totalidad fuera de las Mesas de Contratación, por lo que ruega que los acuerdos que adopten dichas Mesas, antes de que se aprueben por la Junta de Gobierno o por este Pleno, pasen por la Comisión Informativa correspondiente, para que por lo menos la oposición tenga conocimiento de esos temas, y de esa forma puedan ejercer previamente una mínima labor de control y seguimiento a la labor del equipo de gobierno.

6.- Pregunta nº 6, realizada por D. Juan Ramón Gil Van GIls, portavoz de IU.

El Sr. Concejal, en referencia al concierto de la Feria, en primer lugar reitera la falta de respeto que se le tiene a la Corporación Municipal, dado que se realiza una rueda de prensa antes de informar al respecto en la Comisión Informativa correspondiente, entendiendo que debe de ser al contario, que se informe previamente a los distintos grupos municipales antes de dar la rueda de prensa.

Aparte de eso, olvidamos que todo esto se podía haber hecho hace un mes y que se podría haber hecho alguna propuesta, y por tanto ustedes lo de la participación es que no se lo creen, ni siquiera de los que estamos aquí sentados, y de los que están fuera, menos aún.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Por otro lado, me gustaría saber si el tema de la salida de emergencia que se convenió con Caja Rural va a quedar como está, dado que entendemos que aquello no está en las condiciones que debiera y desconozco si pasará las inspecciones que correspondan, puesto que no creemos que cumpla todas las garantías.

Asimismo, también me gustaría saber qué han pensado sobre el tema del césped, si se va a cubrir, o bien no se va a cubrir, sobre todo por el tema de colillas, que va a ser inevitable por mucho control que se ponga, ya que es un concierto al aire libre, entendiendo que el césped se deberá de proteger de alguna manera; así como, aparte de ello, si es que se ha encontrado un sistema, me gustaría saber cuánto va a costar.

7.- Ruego nº 7, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala manifiesta que su grupo tiene varias mociones presentadas y pendientes de elevarse al Pleno, y en concreto en el Pleno de la fecha no ha pasado moción alguna.

Una de esas mociones fue presentada en el mes de Junio pasado, relativa a la rebaja del IBI, IAE e Impuesto de Construcciones, ello con motivo del trabajo realizado por una empresa a la que el Ayuntamiento le concedió una adjudicación.

En primer lugar, si se registra una moción, lo lógico es que un mes y medio después es que se hubiera debatido en este Pleno que es cuando el tema está de actualidad, además de que es lo que corresponde por respeto a los distintos grupos políticos.

En segundo lugar, y consecuencia de ello, es que hemos pedido copia del contrato de esa adjudicación, y aun no nos ha llegado la misma.

Por lo tanto, ruego que las mociones vengan a este Pleno en tiempo y forma, así como que los escritos que se presentan en este Ayuntamiento se contesten, puesto que en las últimas fechas vemos que no se contestan o no se facilitan la documentación que se pide, dado que viendo el acuerdo de adjudicación del servicio antes indicado, queremos conocer con detalle ese contrato, así como queremos pedir explicaciones políticas al equipo de gobierno puesto que hemos recurrido a una empresa externa para realizar esa labor inspectora, que no entendemos que tenga otro fin que no sea el de recaudar recursos, y además de una forma engravosa para el propio Ayuntamiento, puesto que nos parece bastante excesivo ese 20,5% que figura en el acuerdo de adjudicación.

8.- Pregunta nº 8, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala pregunta sobre la calificación que tiene los terrenos donde se ubica el circuito de mountain bike, dado que se ha preguntado en reiteradas ocasiones al Sr. Concejal de Urbanismo, el cual la remitió al Sr. Concejal de Deportes, creyendo que las competencias para esa calificación no corresponden a este último, sino al primero, o bien a la persona que ostente la Alcaldía

9.- Pregunta nº 9, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Plaza Mayor 4 - BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

El Sr. Concejal manifiesta que su grupo se une a la pregunta realizada por el portavoz de IU, sobre el tema del Campo de Futbol de la Alameda, dado que están preocupados por el césped, por lo que pregunta sobre la solución que se va a tomar.

10.- Pregunta nº 10, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal dice que él creía que iba a haber una aplicación de las líneas del autobús urbano y que hasta ahora solamente se han visto los carteles con los números muy pequeños indicando cuando va a pasar un autobús, por lo que pregunta si la aplicación sigue adelante, o bien no se va a hacer.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.

Contesta el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, la información de la que dispone el equipo de gobierno es que en esa reunión entre los Presidentes del Gobierno y de la Junta de Andalucía, la Sra. Presidente de la Junta sacó varios temas de inversiones y demás para Andalucía, y ahora mismo lo que se esta es a la espera de que todo se materialice, de cómo va ir, dado que lo que está esperando el equipo de gobierno es que esa Línea pase del Anexo 2 al Anexo 1.

No obstante, creo que lo importante en este tema es seguir teniendo la misma batalla que teníamos hace cuatro meses, y que tanto Red Eléctrica Española como el Gobierno de España son quienes deben de financiar todo esto, aparte de la importancia que tiene el tema para la Junta de Andalucía, dado que la Presidenta de la Junta puso el tema sobre la mesa, lo cual indica que por parte de la Junta hay una apuesta fuerte en todo esto, y a partir de aquí, nosotros vamos a estar vigilantes porque seguimos creyendo en esto, aparte de la premura y plazos existentes; y como es obvio, si es que no se avanza, tendremos que traer a este Pleno una moción, la cual espero que sea apoyadas por todos los grupos políticos en la misma línea que siempre hemos venido haciéndolo.

Todo eso, lógicamente, para nosotros es una buena noticia, pero queremos verlo reflejado en el Anexo 1 de las inversiones, y hasta que no lo veamos, no vamos a parar.

2.- Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

Contesta el Sr. Presidente Acctal., y dice que va buscar las distintas mociones que con anterioridad se han aprobado sobre el tema en cuestión, con el fin de hacer una en la misma línea que las aprobados y poder elevarla al Pleno ordinario de Agosto, o bien el de Septiembre.

3.- Contestación al ruego nº 3, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio David Martínez Rodríguez, quien dice que toma nota al respecto.

Plaza Mayor 6 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

4.- Contestación al ruego nº 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van GIls, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Presidente Acctal., y dice que toma nota sobre el tema.

5.- Contestación al ruego nº 5, realizado por D. Juan Ramón Gil Van GIls, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Presidente Acctal., y dice que se pondrá en contacto con la Secretaria de la Comisión Informativa correspondiente, que es la misma que la de la Mesa de Contratación, aunque no se compromete a que previamente se dictamine antes de pasar por Junta de Gobierno Local, dado que a veces el tema de los plazos lo impide.

No obstante, si no es previamente a la Junta de Gobierno, en una sesión posterior de la Comisión Informativa se pueden ver las adjudicaciones, y para ello, en un punto del Orden del Día de la Comisión se podría poner de dar cuenta de las distintas adjudicaciones que se hayan producido entre Comisión y Comisión.

6.- Contestación a las pregunta nº 6 y 9, realizadas por D. Juan Ramón Gil Van GIls, portavoz de IU, y D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP, respectivamente.

El Sr. Presidente manifiesta que, dado que no se encuentra presente la Sra. Concejala Delegada de Cultura en este Pleno, le va a remitir a la misma lo referente a los conciertos para que en una próxima sesión de la Comisión Informativa correspondiente informe sobre el tema.

Seguidamente, y en cuanto a las salidas de emergencia, el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, contesta diciendo que ya se han acometido algunas actuaciones al respecto, y que otras se van a acometer a principio de mes.

En cuanto al tema del césped, contesta el Sr. Presidente Acctal. y dice que el mismo no va a tener ningún tipo de cubrimiento en los conciertos, dado que el Concejal de Deportes ya nos ha manifestado que dicho césped ya tiene una vida útil muy alta, y está claro que una de las próxima inversiones que se tienen que hacer es el cambio del césped, lo cual no significa que una vez acabados todos los conciertos se pueda hacer un movimiento del caucho para que se pueda utilizar la próxima temporada de futbol, ya que todos los informes dicen que no debería haber ningún problema.

En el tema de fumar, si no cambian las cosas, va a estar prohibido fumar en los conciertos, mientras que otra cosa es como se pueda, o no, controlar ese tema, por lo que creo que ese es un avance importante.

7.- Contestación al ruego nº 7, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Presidente Acctal., y dice que esa moción es de su Área, y que ha tenido conversaciones con la Asociación de Empresarios.

En su moción hay una serie de cosas que pide, pero habla de las bonificaciones, por lo que yo creo que sería recomendable que esas bonificaciones las lleváramos pactadas con la Asociación

Plaza Mayor s/n. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

de Empresarios, la cual, en una reunión, nos ha manifestado que nos quieren hacer una propuesta concreta con las bonificaciones que pueden ir en el IAE.

Yo he entendido que esta moción no urge porque en todo caso no entrarían en vigor hasta 2019, por lo que tenemos plazo para llevarlas a un Pleno en Septiembre u Octubre, y así poder tener el correspondiente debate político, máxime, como digo, cuando la Asociación quiere hacer una propuesta concreta, por lo que yo, sinceramente, me esperaría a tener esa propuesta y todos podamos estar conformes con lo que nos dice dicha Asociación.

En cuanto a la copia del contrato, mañana intentare enterarme el por qué no se les ha hecho llegar, e intentare que les llegue cuanto antes.

8.- Contestación a la pregunta nº 8, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que, en su momento, ya manifestó que era compatible el uso deportivo, y que en la próxima Comisión facilitará la correspondiente ficha urbanística de ese lugar, aunque cree que es urbanizable no sectorizado, pero no lo puede afirmar.

9.- Contestación a la pregunta nº 10, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, por supuesto, se pondrá en marcha la aplicación, pero cuando acabe la actuación, la cual tiene una duración de dos meses y no se lleva ni uno, por lo que habrá que esperar un poco de tiempo y que acabe para ver todos los elementos en marcha.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: ALFREDO ALLES LANDA.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 04/10/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 04/10/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8116bc0cde05438a82a9b34c598b4b10001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002